



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
DICTAMEN 02/01/18

A esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior ha sido turnado por el Director General del Sistema el Proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara para el año 2019, mismo que se ha analizado y se dictamina con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El H. Consejo General Universitario aprobó en sesión ordinaria celebrada del 24 de marzo de 2014 el *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, 2014-2030, Construyendo el Futuro*, y en dicho documento se redefinió la Misión, la Visión, las Directrices Estratégicas, los Ejes Temáticos, Objetivos y Estrategias, los cuales marcan el rumbo de la institución en el mediano y largo plazo.
2. En sesión celebrada el 10 de octubre de 2014, el Consejo Universitario de Educación Media Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2014-2030 del Sistema de Educación Media Superior (PDSEMS), en el que se reconocen los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, planteando, además, los referentes fundamentales para la programación y presupuestación de las dependencias que integran el SEMS.
3. Los directores de escuela, conjuntamente con sus órganos colegiados de gobierno y académicos, elaboraron y aprobaron sus planes de trabajo para el periodo 2017-2019, los que constituyen su base para el desarrollo de proyectos P3E.
4. Las fuentes de recursos financieros de las dependencias que conforman el SEMS se diferencian en recursos de subsidio ordinario y los ingresos propios o autogenerados, mismos que provienen de los aranceles escolarizados y no escolarizados, de las aportaciones especiales, así como lo generado por el reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE) de escuelas incorporadas.
5. Los proyectos elaborados por las escuelas del SEMS han sido valorados y aprobados en primera instancia por el Colegio Departamental y posteriormente aprobados por los respectivos Consejos de Escuela, de conformidad con los dictámenes recibidos por esta H. Comisión Permanente de Hacienda.
6. Con relación a los objetivos del Plan de Desarrollo 2014-2030 del Sistema de Educación Media Superior se cubren con las actividades planteadas en los proyectos P3E 2019



aquellas relacionadas con el equipamiento de escuelas, mantenimiento y mejora de ambientes de aprendizaje y espacios educativos, principalmente, seguidos por el trabajo colegiado, fomento a la internacionalización y a la investigación, así como formación directiva, capacitación del personal académico y administrativo.

7. En la sesión del Consejo de Rectores celebrada el 07 de septiembre de 2018, la Vicerrectoría Ejecutiva con oficio VR/I/1048/2018, informó a la Dirección General del SEMS, que se dispone de \$148´138,998.00 (Ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondientes a subsidio ordinario de origen federal, para gasto operativo del SEMS a ejercerse en 2019.
8. Asimismo, la Vicerrectoría Ejecutiva informó a la Dirección General del SEMS, el monto estimado de recursos autogenerados que se registrará al SEMS en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara (UdeG) para 2019, monto que asciende a \$106´898,889.00 (Ciento seis millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
9. La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, en sesión de fecha 06 de noviembre de 2018, aprobó la propuesta de distribución presupuestal para 2019.
10. El proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para gasto operativo del SEMS de la UdeG a ejercerse en 2019, asciende a un total de recursos financieros por la cantidad de \$255´037,887.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales:
 - a) \$148´138,998.00 (Ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), corresponden al gasto de operación, subsidio ordinario.
 - b) \$106´898,889.00 (Ciento seis millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), son ingresos autogenerados estimados que provienen de:
 - i) Estimado de matrícula escolarizada.
 - ii) Estimado de matrícula no escolarizada.
 - iii) Ingresos propios por REVOE.
11. El proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del SEMS de la UdeG para 2019, se integra por 222 proyectos capturados en el Sistema SIIAU P3E, mismos que corresponden al recurso ordinario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

Los ingresos y egresos del SEMS presentados en este proyecto de Presupuesto Inicial para 2019, se reflejan en la distribución de los recursos de cada una de las Unidades Responsables del Gasto (URES), tal como se desprende de las siguientes tablas:

URES	DESCRIPCIÓN URES	GASTO DE OPERACIÓN	CONTRATOS	BOLSAS AFECTABLES A TODA LA RED SEMS	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS	DETALLE BOLSAS AFECTABLES A TODA LA RED SEMS2
4	SEMS					\$ 24,888,285.72	\$ 24,888,285.72	
4.1.1	Dirección General del SEMS	\$ 1,664,953.53	\$ -	\$ 4,723,115.09	\$ 6,388,068.62	\$ -	\$ 6,388,068.62	\$4'323,115.09 Fortalecimiento y contingencias de escuelas y \$400,000 Fomento a la internacionalización
4.1.2	Secretaría Académica SEMS	\$ 1,010,000.00		\$ 1,400,000.00	\$ 2,410,000.00	\$ -	\$ 2,410,000.00	\$1'000,000 Apoyo gestión de ingreso al SNB y \$400,000 Fondo Participable para Investigación
4.1.2.2	Coordinación de Planeación y Evaluación SEMS	\$ 420,000.00			\$ 420,000.00	\$ -	\$ 420,000.00	
4.1.2.3	Coordinación de Áreas Conocimiento SEMS	\$ 193,000.00			\$ 193,000.00	\$ -	\$ 193,000.00	
4.1.2.4	Coordinación de Apoyos Académicos SEMS	\$ 533,000.00		\$ 500,000.00	\$ 1,033,000.00	\$ -	\$ 1,033,000.00	\$500,000 Olimpiadas de ciencias, ferias y concursos científicos
4.1.2.5	Coordinación de Difusión y Extensión SEMS	\$ 216,000.00		\$ 1,643,000.00	\$ 1,859,000.00	\$ -	\$ 1,859,000.00	\$750,000 Fortalecimiento de la cultura y \$1'368,000 Promoción de la cultura.
4.1.2.6	Dirección de Educación Propedéutica SEMS	\$ 151,000.00			\$ 151,000.00	\$ -	\$ 151,000.00	
4.1.2.7	Dirección de Educación Técnica SEMS	\$ 100,000.00		\$ 130,000.00	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 230,000.00	\$130,000 Implementación planes de estudios modulares en escuelas del SEMS
4.1.2.8	Dirección de Formación Docente e Investigación SEMS	\$ 235,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 3,535,000.00	\$ -	\$ 3,535,000.00	\$3'300,000 Programa de Formación Docente del SEMS
4.1.2.9	Dirección de Educación Continua Abierta y a Distancia SEMS	\$ 416,000.00			\$ 416,000.00	\$ -	\$ 416,000.00	
4.1.2.10	Jefatura de Enseñanza Incorporada SEMS	\$ 364,000.00			\$ 364,000.00	\$ 900,771.62	\$ 1,264,771.62	
4.1.2.11	Coordinación de Desarrollo Personal Académico SEMS	\$ 208,000.00			\$ 208,000.00	\$ -	\$ 208,000.00	
4.1.3	Secretaría Administrativa SEMS	\$ 2,866,000.00		\$ 2,000,000.00	\$ 4,866,000.00	\$ 877,969.40	\$ 5,743,969.40	\$1'000,000 Actualización de Infraestructura tecnológica y \$1'000,000 Desarrollo del Personal
4.1.3.3	Coordinación de Computo E Informática SEMS	\$ 344,000.00			\$ 344,000.00	\$ -	\$ 344,000.00	
4.1.3.4	Dirección de Personal SEMS	\$ 313,000.00		\$ 5,000,000.00	\$ 5,313,000.00	\$ -	\$ 5,313,000.00	\$5'000,000.00 Pago de incidencias y servicios de seguridad privada
4.1.3.5	Dirección de Tesorería SEMS	\$ 293,000.00		\$ 1,953,494.60	\$ 2,246,494.60	\$ -	\$ 2,246,494.60	\$1'953,494.60 Pago de servicios básicos del SEMS
4.1.3.6	Dirección de Trámite y Control Escolar SEMS	\$ 728,000.00			\$ 728,000.00	\$ 176,580.80	\$ 904,580.80	
4.1.3.7	Coordinación de Servicios Generales SEMS	\$ 2,367,891.79	\$ 1,948,951.08		\$ 4,316,842.87	\$ 274,469.69	\$ 4,591,312.56	\$1'948,951.08 Pago de contratos para supervisores de obras del SEMS
	Subtotal Consejo de Administración SEMS	\$ 12,422,845.32	\$ 3,448,951.08	\$ 19,149,609.69	\$ 35,021,406.09	\$ 27,118,077.23	\$ 62,139,483.32	

Fuente: Dirección de Tesorería del SEMS

NOTA: Los ingresos autogenerados son estimados. En la tabla anterior se expresa el monto de acuerdo con la estimación realizada por la Vicerrectoría Ejecutiva y notificada a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo referido en el antecedente No. 8.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.2.1	Escuela Preparatoria de Jalisco	\$ 1,818,158.16	\$ 1,709,401.78	\$ 3,527,559.94
4.2.2	Escuela Preparatoria No. 2	\$ 2,639,093.60	\$ 724,662.68	\$ 3,363,756.28
4.2.3	Escuela Preparatoria No. 3	\$ 1,285,123.84	\$ 3,014,015.03	\$ 4,299,138.87
4.2.4	Escuela Preparatoria No. 4	\$ 1,546,946.96	\$ 1,943,970.10	\$ 3,490,917.06
4.2.5	Escuela Preparatoria No. 5	\$ 2,110,231.76	\$ 792,079.69	\$ 2,902,311.45
4.2.6	Escuela Preparatoria No. 6	\$ 2,448,202.64	\$ 2,753,678.85	\$ 5,201,881.49
4.2.7	Escuela Preparatoria No. 7	\$ 4,711,773.04	\$ 4,133,072.29	\$ 8,844,845.33
4.2.8	Escuela Preparatoria No. 8	\$ 1,486,446.00	\$ 1,693,112.84	\$ 3,179,558.84
4.2.8.2	Módulo Cuquío	\$ 250,348.80	\$ 75,846.70	\$ 326,195.50
4.2.8.4	Módulo Ixtlahuacán del Río	\$ 250,348.80	\$ 119,811.16	\$ 370,159.96
4.2.9	Escuela Preparatoria No. 9	\$ 2,086,240.00	\$ 1,259,818.67	\$ 3,346,058.67
4.2.10	Escuela Preparatoria No. 10	\$ 2,656,176.45	\$ 2,618,498.09	\$ 5,274,674.54
4.2.11	Escuela Preparatoria No. 11	\$ 2,345,691.07	\$ 3,236,665.81	\$ 5,582,356.88
4.2.12	Escuela Preparatoria No. 12	\$ 2,924,266.96	\$ 2,797,812.73	\$ 5,722,079.69
4.2.12.2	Módulo Tlaquepaque	\$ 500,348.80	\$ 396,274.61	\$ 896,623.41
4.2.13	Escuela Preparatoria No. 13	\$ 1,409,255.12	\$ 1,133,104.84	\$ 2,542,359.96
4.2.14	Escuela Preparatoria No. 14	\$ 1,842,149.92	\$ 912,901.97	\$ 2,755,051.89
4.2.14.2	Módulo La Experiencia	\$ 250,348.80	\$ 126,557.40	\$ 376,906.20
4.2.15	Escuela Preparatoria No. 15	\$ 1,860,926.08	\$ 1,141,865.78	\$ 3,002,791.86
4.2.16	Escuela Preparatoria No. 16	\$ 1,787,907.68	\$ 112,561.72	\$ 1,900,469.40
4.2.17	Escuela Preparatoria No. 17	\$ 1,726,311.44	\$ 1,448,466.40	\$ 3,174,777.84
4.2.22	Escuela Preparatoria No. 18	\$ 3,129,360.00	\$ 438,548.57	\$ 3,567,908.57
4.2.23	Escuela Preparatoria No. 19	\$ 2,607,800.00	\$ 109,493.48	\$ 2,717,293.48
4.2.24	Escuela Preparatoria No. 20	\$ 2,607,800.00	\$ 1,250,214.49	\$ 3,858,014.49
4.2.26	Escuela Preparatoria No. 21	\$ -	\$ -	\$ -
4.2.27	Escuela Preparatoria No. 22	\$ -	\$ -	\$ -
4.2.18	Escuela Vocacional	\$ 3,161,765.57	\$ 3,783,168.31	\$ 6,944,933.88
4.2.21	Escuela Politécnica Guadalajara	\$ 1,433,361.62	\$ 4,468,078.90	\$ 5,901,440.52
4.2.25	Escuela Politécnica "ing. Jorge Matute Remus"	\$ 2,034,969.52	\$ 1,283,176.20	\$ 3,318,145.72
4.2.19	Escuela Preparatoria de Tonalá	\$ 1,665,628.98	\$ 1,746,252.15	\$ 3,411,881.13
4.2.20	Escuela Preparatoria de Tonalá Norte	\$ 1,879,702.24	\$ 1,228,322.41	\$ 3,108,024.65
4.2.28	Escuela Preparatoria San José del Valle	\$ 946,368.00	\$ 127,610.31	\$ 1,073,978.31



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.3.31	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	\$ 1,438,097.39	\$ 1,333,140.85	\$ 2,771,238.24
4.3.31.5	Módulo Atequiza	\$ 350,348.80	\$ 206,277.03	\$ 556,625.83
4.3.31.6	Módulo Tototlán	\$ 350,348.80	\$ 181,367.97	\$ 531,716.77
4.3.31.8	Módulo Zapotlán del Rey	\$ 250,348.80	\$ 133,768.05	\$ 384,116.85
4.3.31.9	Módulo Poncitlán	\$ 250,348.00	\$ 8,771.68	\$ 259,119.68
4.3.1	Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado	\$ 652,784.50	\$ 343,667.57	\$ 996,452.07
4.3.38	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán	\$ 604,723.51	\$ 324,750.22	\$ 929,473.73
4.3.38.2	Módulo Arenal	\$ 400,348.80	\$ 324,395.31	\$ 724,744.11
4.3.2	Escuela Preparatoria Regional de Ameca	\$ 799,551.48	\$ 319,993.36	\$ 1,119,544.84
4.3.2.2	Módulo Atenguillo	\$ 250,348.80	\$ 11,972.72	\$ 262,321.52
4.3.2.3	Módulo Mascota	\$ 250,348.80	\$ 7,843.42	\$ 258,192.22
4.3.2.4	Módulo San Antonio Matute	\$ 250,348.80	\$ 7,098.79	\$ 257,447.59
4.3.2.5	Módulo Talpa de Allende	\$ 250,348.80	\$ 14,353.28	\$ 264,702.08
4.3.3	Escuela Preparatoria Regional de Arandas	\$ 792,979.82	\$ 1,343,682.65	\$ 2,136,662.47
4.3.3.2	Módulo Jesús María	\$ 250,348.80	\$ 169,137.15	\$ 419,485.95
4.3.3.3	Módulo San Ignacio Cerro Gordo	\$ 250,348.80	\$ 165,546.93	\$ 415,895.73
4.3.3.4	Módulo Santa María del Valle	\$ 250,348.80	\$ 92,327.70	\$ 342,676.50
4.3.4	Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco	\$ 801,742.03	\$ 1,076,242.11	\$ 1,877,984.14
4.3.4.2	Módulo Ayotlán	\$ 350,348.80	\$ 213,368.94	\$ 563,717.74
4.3.4.3	Módulo San Francisco de Asís	\$ 250,348.80	\$ 96,571.55	\$ 346,920.35
4.3.4.4	Módulo La Ribera	\$ 250,348.80	\$ 83,822.28	\$ 334,171.08
4.3.5	Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro	\$ 1,332,950.89	\$ 1,060,572.21	\$ 2,393,523.10
4.3.8	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo	\$ 640,693.20	\$ 305,897.90	\$ 946,591.10
4.3.8.2	Módulo Cuautitlán de García Barragán	\$ 250,348.80	\$ 59,200.11	\$ 309,548.91
4.3.8.3	Módulo Hermenegildo Galeana	\$ 250,348.80	\$ 43,898.48	\$ 294,247.28
4.3.8.4	Módulo Villa Purificación	\$ 250,348.80	\$ 95,985.41	\$ 346,334.21
4.3.8.5	Módulo La Huerta	\$ 250,348.80	\$ 81,597.32	\$ 331,946.12
4.3.8.6	Módulo Zapotitlán	\$ 250,348.80	\$ 51,395.38	\$ 301,744.18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.3.8.7	Módulo Telcruz	\$ 250,348.80	\$ 42,457.69	\$ 292,806.49
4.3.8.8	Módulo Chacala	\$ 250,348.80	\$ 46,794.26	\$ 297,143.06
4.3.8.10	Módulo Tecamate	\$ 250,348.80	\$ 30,106.95	\$ 280,455.75
4.3.8.9	Módulo Cuзалapa	\$ 250,348.80	\$ 29,352.12	\$ 279,700.92
4.3.9	Escuela Preparatoria Regional de Chapala	\$ 613,354.56	\$ 1,127,198.43	\$ 1,740,552.99
4.3.9.2	Módulo Mezcala	\$ 250,348.80	\$ 167,412.90	\$ 417,761.70
4.3.9.3	Módulo Ixtlahuacan de los Membrillos	\$ 250,348.00	\$ 42,809.58	\$ 293,157.58
4.3.10	Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	\$ 657,165.60	\$ 193,395.39	\$ 850,560.99
4.3.10.2	Módulo Miguel Hidalgo	\$ 250,348.80	\$ 61,123.25	\$ 311,472.05
4.3.10.3	Módulo San Patricio Melaque	\$ 250,348.80	\$ 109,086.46	\$ 359,435.26
4.3.11	Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzman	\$ 1,569,530.51	\$ 1,074,221.06	\$ 2,643,751.57
4.3.11.4	Módulo Toliman	\$ 250,348.80	\$ 102,953.00	\$ 353,301.80
4.3.11.5	Módulo Zapotitlán Vadillo	\$ 250,348.80	\$ 107,703.15	\$ 358,051.95
4.3.11.6	Módulo Copala	\$ 250,348.80	\$ 116,440.45	\$ 366,789.25
4.3.40	Escuela Preparatoria Regional de Cocula	\$ 588,820.38	\$ 226,698.76	\$ 815,519.14
4.3.12	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	\$ 605,687.63	\$ 495,208.88	\$ 1,100,896.51
4.3.12.2	Módulo Huejúcar	\$ 250,348.80	\$ 46,737.74	\$ 297,086.54
4.3.12.5	Módulo San Martín de Bolaños	\$ 250,348.80	\$ 35,130.99	\$ 285,479.79
4.3.12.6	Módulo Villa Guerrero	\$ 250,348.80	\$ 66,100.23	\$ 316,449.03
4.3.12.7	Módulo Bolaños	\$ 250,348.80	\$ 22,423.85	\$ 272,772.65
4.3.13	Escuela Preparatoria Regional de Degollado	\$ 393,204.08	\$ 504,283.80	\$ 897,487.88
4.3.6	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	\$ 503,257.69	\$ 396,776.17	\$ 900,033.86
4.3.6.3	Módulo El Limón	\$ 250,348.80	\$ 66,315.67	\$ 316,664.47
4.3.6.4	Módulo Tonaya	\$ 250,348.80	\$ 58,459.46	\$ 308,808.26
4.3.6.5	Módulo El Chante	\$ 250,348.80	\$ 25,051.32	\$ 275,400.12
4.3.6.6	Módulo Tuxcacuesco	\$ 250,348.80	\$ 26,913.00	\$ 277,261.80
4.3.14	Escuela Preparatoria Regional de El Salto	\$ 861,679.71	\$ 2,710,560.65	\$ 3,572,240.36
4.3.35	Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán	\$ 600,868.41	\$ 32,909.57	\$ 633,777.98
4.3.35.2	Módulo Oconahua	\$ 250,348.80	\$ 6,904.74	\$ 257,253.54



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.3.35.3	Módulo San Marcos	\$ 250,348.80	\$ 12,235.22	\$ 262,584.02
4.3.42	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto	\$ 305,582.00	\$ 186,810.23	\$ 492,392.23
4.3.42.2	Módulo Mezquitic	\$ 250,348.80	\$ 25,062.28	\$ 275,411.08
4.3.39	Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán	\$ 506,674.68	\$ 181,250.74	\$ 687,925.42
4.3.36	Escuela Preparatoria Regional de Jamay	\$ 486,959.71	\$ 143,719.96	\$ 630,679.67
4.3.15	Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec	\$ 679,071.12	\$ 566,382.80	\$ 1,245,453.92
4.3.15.2	Módulo Manzanilla de La Paz	\$ 250,348.80	\$ 87,964.69	\$ 338,313.49
4.3.15.3	Módulo Tizapán el Alto	\$ 250,348.80	\$ 110,367.70	\$ 360,716.50
4.3.15.5	Módulo Concepción de Buenos Aires	\$ 250,348.80	\$ 98,941.03	\$ 349,289.83
4.3.7	Escuela Preparatoria Regional de La Barca	\$ 831,314.48	\$ 449,122.30	\$ 1,280,436.78
4.3.16	Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	\$ 1,130,324.83	\$ 723,571.78	\$ 1,853,896.61
4.3.16.2	Módulo San Diego de Alejandría	\$ 250,348.80	\$ 77,058.95	\$ 327,407.75
4.3.16.3	Módulo Unión de San Antonio	\$ 350,348.80	\$ 164,565.58	\$ 514,914.38
4.3.16.4	Módulo Villa Hidalgo	\$ 350,348.80	\$ 160,731.55	\$ 511,080.35
4.3.16.5	Módulo Ojuelos	\$ 250,348.80	\$ 60,482.21	\$ 310,831.01
4.3.16.6	Módulo Encarnación de Díaz	\$ 250,348.80	\$ 52,341.58	\$ 302,690.38
4.3.17	Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta	\$ 1,258,472.12	\$ 98,937.51	\$ 1,357,409.63
4.3.17.2	Módulo Ixtapa	\$ 350,348.80	\$ 25,894.27	\$ 376,243.07
4.3.17.3	Módulo Tuito	\$ 250,348.80	\$ 11,161.15	\$ 261,509.95
4.3.17.4	Módulo Morelos	\$ 250,348.80	\$ 7,231.92	\$ 257,580.72
4.3.17.5	Módulo Pino Suárez	\$ 250,348.80	\$ 10,712.12	\$ 261,060.92
4.3.17.6	Módulo Tomatlán	\$ 250,348.80	\$ 6,381.99	\$ 256,730.79
4.3.18	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos	\$ 829,123.93	\$ 925,860.05	\$ 1,754,983.98
4.3.18.4	Módulo Teocaltiche	\$ 250,348.80	\$ 114,290.70	\$ 364,639.50
4.3.33	Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	\$ 805,685.02	\$ 292,939.65	\$ 1,098,624.67
4.3.33.2	Módulo San Julián	\$ 250,348.80	\$ 150,604.39	\$ 400,953.19
4.3.19	Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	\$ 570,638.80	\$ 334,340.67	\$ 904,979.47



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.3.19.4	Módulo Buenavista	\$ 250,348.80	\$ 94,932.08	\$ 345,280.88
4.3.32	Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita	\$ 1,089,025.62	\$ 1,784,925.45	\$ 2,873,951.07
4.3.20	Escuela Preparatoria Regional de Sayula	\$ 465,492.30	\$ 433,641.84	\$ 899,134.14
4.3.20.2	Módulo San Gabriel	\$ 250,348.80	\$ 84,962.43	\$ 335,311.23
4.3.20.3	Módulo Tapalpa	\$ 250,348.80	\$ 75,070.91	\$ 325,419.71
4.3.20.4	Módulo Amacueca	\$ 250,348.80	\$ 44,215.89	\$ 294,564.69
4.3.20.5	Módulo Usmajac		\$ 26,258.63	
4.3.21	Escuela Preparatoria Regional de Tala	\$ 635,260.08	\$ 326,466.30	\$ 961,726.38
4.3.21.2	Módulo San Isidro Mazatepec	\$ 250,348.80	\$ 14,157.04	\$ 264,505.84
4.3.23	Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano	\$ 542,161.62	\$ 382,632.99	\$ 924,794.61
4.3.23.2	Módulo Valle de Juárez	\$ 250,348.80	\$ 24,579.29	\$ 274,928.09
4.3.23.3	Módulo Contla	\$ 250,348.80	\$ 18,504.39	\$ 268,853.19
4.3.23.4	Módulo Mazamitla	\$ 350,348.80	\$ 169,300.58	\$ 519,649.38
4.3.23.5	Módulo Quitupan	\$ 250,348.80	\$ 29,499.43	\$ 279,848.23
4.3.22	Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán	\$ 466,587.58	\$ 24,837.50	\$ 491,425.08
4.3.22.2	Módulo Juchitlan	\$ 250,348.80	\$ 11,754.60	\$ 262,103.40
4.3.22.4	Módulo Chiquilistlán	\$ 250,348.80	\$ 13,207.75	\$ 263,556.55
4.3.22.5	Módulo Tenamaxtlan	\$ 250,348.80	\$ 10,236.01	\$ 260,584.81
4.3.22.6	Módulo Soyatlán del Oro	\$ 250,348.80	\$ 7,335.72	\$ 257,684.52
4.3.25	Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	\$ 1,515,861.98	\$ 857,257.25	\$ 2,373,119.23
4.3.25.2	Módulo Acatic	\$ 350,348.80	\$ 163,007.67	\$ 513,356.47
4.3.25.4	Módulo Valle de Guadalupe	\$ 250,348.80	\$ 63,226.91	\$ 313,575.71
4.3.25.5	Módulo Yahualica	\$ 250,348.80	\$ 63,370.79	\$ 313,719.59
4.3.25.6	Módulo Cañadas de Obregón	\$ 250,348.80	\$ 5,410.97	\$ 255,759.77
4.3.24	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	\$ 695,457.00	\$ 55,748.46	\$ 751,205.46
4.3.24.4	Módulo Hostotipaquillo	\$ 250,348.80	\$ 12,396.94	\$ 262,745.74
4.3.24.5	Módulo Magdalena	\$ 250,348.80	\$ 20,961.67	\$ 271,310.47
4.3.24.6	Módulo La Venta de Mochitiltic	\$ 250,348.80	\$ 5,787.79	\$ 256,136.59
4.3.26	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	\$ 752,089.52	\$ 3,350,747.51	\$ 4,102,837.03
4.3.26.2	Módulo Cajititlán	\$ 350,348.80	\$ 309,854.10	\$ 660,202.90



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

URESP	DESCRIPCIÓN URESP	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2019 (Gasto de operación)	ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2019	SUMA DE SUBSIDIO ORDINARIO MÁS INGRESOS AUTOGENERADOS
4.3.26.3	Módulo San Agustín	\$ 400,348.80	\$ 395,411.16	\$ 795,759.96
4.3.26.4	Módulo El Zapote	\$ 250,348.00	\$ 47,407.48	\$ 297,755.48
4.3.37	Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla	\$ 714,777.12	\$ 516,911.43	\$ 1,231,688.55
4.3.27	Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan	\$ 419,490.71	\$ 139,079.24	\$ 558,569.95
4.3.27.3	Módulo Tonila	\$ 250,348.80	\$ 3,790.84	\$ 254,139.64
4.3.27.4	Módulo Pihuamo	\$ 250,348.80	\$ 5,577.94	\$ 255,926.74
4.3.27.5	Módulo Tecalitlán	\$ 250,348.80	\$ 169,537.83	\$ 419,886.63
4.3.41	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula	\$ 564,724.30	\$ 23,370.80	\$ 588,095.10
4.3.41.2	Módulo Ejutla	\$ 250,348.80	\$ 2,728.05	\$ 253,076.85
4.3.41.3	Módulo Ayutla	\$ 250,348.80	\$ 153,500.38	\$ 403,849.18
4.3.34	Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona	\$ 714,777.12	\$ 177,931.72	\$ 892,708.84
4.3.34.2	Módulo Acatlán de Juárez	\$ 350,348.80	\$ 176,933.19	\$ 527,281.99
4.3.28	Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	\$ 660,451.43	\$ 585,497.31	\$ 1,245,948.74
4.3.28.2	Módulo Villa Atoyac	\$ 250,348.80	\$ 166,271.14	\$ 416,619.94
4.3.28.3	Módulo Atemajac de Brizuela	\$ 250,348.80	\$ 94,878.99	\$ 345,227.79
4.3.28.4	Módulo Teocuitatlán de Corona	\$ 250,348.80	\$ 151,952.67	\$ 402,301.47
4.3.29	Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic	\$ 684,547.50	\$ 40,106.44	\$ 724,653.94
4.3.30	Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo	\$ 671,508.50	\$ 606,001.88	\$ 1,277,510.38
4.3.30.2	Módulo Matatlán	\$ 250,348.80	\$ 52,376.93	\$ 302,725.73
4.3.43	Escuela Preparatoria de Educación Media Superior Wiráxika	\$ 430,000.00	\$ 1,074.59	\$ 431,074.59
	Subtotal Escuelas y Módulos	\$ 113,117,591.91	\$ 79,780,811.77	\$ 192,898,403.68
	TOTAL	\$148,138,998.00	\$ 106,898,889.00	\$ 255,037,887.00

Fuente: Dirección de Tesorería del SEMS

NOTA: Los ingresos autogenerados son estimados. En la tabla anterior se expresa el monto de acuerdo con la estimación realizada por la Vicerrectoría Ejecutiva y notificada a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.



Con base en los anteriores antecedentes y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada por el Gobierno del Estado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.
- II. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, según lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que es función de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por previsión del artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad, proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara así como las normas y políticas para el ejercicio de los recursos financieros.
- IV. Que de conformidad con la previsión contenida en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones VI y VII, es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación, así como la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario.
- V. Que compete a la Comisión de Hacienda del propio órgano de gobierno, someter anualmente a la visa del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectivo, tal como lo indica la fracción I del artículo 11 del citado ordenamiento.
- VI. Que corresponde a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, entre otras responsabilidades, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico y patrimonial del Sistema, según lo prevé la fracción IV del artículo 76 de la misma Ley Orgánica; y administrar y gestionar los recursos humanos, financieros y materiales del Sistema, de conformidad con lo establecido en la fracción I del numeral 165 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



- VII. Que tal como lo prevé el artículo 79 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, las Escuelas constituyen las unidades académico-administrativas del Sistema, que organizan su trabajo académico a través de Departamentos. Su función es planificar, operar y evaluar los programas de docencia, investigación y difusión con enfoques académicos multi e interdisciplinarios.
- VIII. Que es atribución de los HH. Consejos de Escuela aprobar los programas de desarrollo, docencia, investigación y difusión de la escuela, por virtud de la previsión contenida en el artículo 81, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que por su parte, a la Comisión de Hacienda de los HH. Consejos de Escuela les corresponden las funciones de supervisar la correcta aplicación del presupuesto, y evaluar su ejercicio, atendiendo a los principios de planeación, presupuestación, programación y ejecución, tal como lo establece el Artículo 81 del Estatuto Orgánico del Sistema.
- X. Que corresponde al Director de la Escuela, en tanto responsable del adecuado desempeño de las labores académicas y administrativas del plantel, gestionar todo lo necesario para su mejoramiento académico, cultural, económico y disciplinario, de conformidad con lo previsto por la fracción VIII del numeral 176 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Esta Comisión Permanente de Hacienda por considerarlo pertinente para el desarrollo de las funciones básicas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es procedente resolver de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara 2019, integrado por 222 proyectos capturados en el Sistema SIIAU P3E correspondientes a subsidio ordinario, provenientes de las dependencias que integran al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (cuyo listado se anexa como parte integral de este dictamen), conformado por:

\$148 138,998.00 (Ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), **corresponden al gasto de operación, subsidio ordinario.**

A los que se suman \$106 898,889.00 (Ciento seis millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), **que corresponden a ingresos autogenerados estimados que provienen de:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

i. Estimado de matrícula escolarizada.

ii. Estimado de matrícula no escolarizada.

iii. Ingresos propios por REVOE (Dirección General del SEMS).

Para dar un total de \$255´037,887.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondientes a gastos de operación.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

TERCERO. Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 06 de noviembre de 2018

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ
VILLARREAL
CONSEJERO DIRECTIVO**

**MTRO. ROLANDO CASTILLO MURILLO
CONSEJERO DIRECTIVO**

**MTRA. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA
CONSEJERO ACADÉMICO**

**JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RIVAS
CONSEJERO ALUMNO**

**MTRO. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**